

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.266/2010

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2010 A ASOCIACIONES Y COLECTIVOS PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“ La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el pasado 5 de marzo de dos mil diez, adoptó el siguiente acuerdo, mediante el que se aprobaban las Bases de la Convocatoria anual de Subvenciones 2010 a Asociaciones y Colectivos para el Fomento de la Participación Ciudadana, en base a la Moción de la Sra. Delegada de Participación Ciudadana.-

Examinado el expediente instruido al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo y de conformidad con la Moción seña-

lada, la Junta de Gobierno Local, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones 2010 a Asociaciones y Colectivos para el Fomento de la Participación Ciudadana.

Se inicia el procedimiento para la presentación de proyectos subvencionables, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

El plazo para la presentación de los Proyectos, que tendrán que ajustarse a las Bases de la Convocatoria, será de 20 días naturales a partir la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Córdoba.

Las Bases de la Convocatoria se encuentran expuestas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Córdoba, en el Tablón de Anuncios de los Centros Cívicos y en la página Web municipal”.

En Córdoba , a 8 de marzo de 2010.- La Delegada De Participación Ciudadana , Inmaculada Durán Sánchez.